



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254-2020-MPA-A

Abancay, 27 de octubre del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 233-2020MPA-A, de fecha 05 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Régimen de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación laboral con la entidad;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 017-96-PCM, el procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos, en su artículo 2° literal c) señala que el proceso de selección, incluyendo el del personal que sea designado para ocupar cargos de confianza, debe considerar los requisitos de formación, capacitación, experiencia y/o título profesional que guarden relación directa con las funciones inherentes al cargo;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las labores técnico administrativas, en las diferentes áreas del sistema administrativo, y estando a la necesidad de servicio, es necesario implementar las acciones de personal, destinados a designar a los responsables de las diferentes Gerencias, en este caso específico la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

En consecuencia y de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura del Ing. **James VELAPATIÑO BARRIENTOS**, al cargo y funciones de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, a partir del 26 de octubre del 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPA-A, de fecha 05 de octubre del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. **Alejandro ESPINOZA VASQUEZ**, en el Cargo y Funciones de Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, a partir del 27 de octubre del 2020.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y al personal comprendido en la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chacaylla Maldonado
ALCALDE